

CRITERIOS ESPECÍFICOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN EN RELACIÓN CON LA PLAZA DE AYUDANTE DOCTOR EN HISTORIA CONTEMPORÁNEA (13/2025/PAD). II FASE (VALORACIÓN DE MÉRITOS)

1.- De acuerdo con lo indicado en la convocatoria de la plaza, se entiende como **méritos del perfil** aquéllos que corresponden a los estudios sobre la Historia Contemporánea. Se entenderá incluidos en áreas afines los trabajos realizados en Historia Moderna, Historia de América, Didáctica de las Ciencias Sociales y Comunicación.

2.- También como señala la convocatoria, las **titulaciones preferentes** para la valoración de los méritos señalados en el baremo son las siguientes: Licenciatura/Grado en Historia y Máster Universitario en Historia Contemporánea. Doctorado en Historia Contemporánea.

3.- Se entenderá los Diplomas de Estudios Avanzados como equivalentes a titulaciones de másteres propio.

4.- Se valorará el Curso de Adaptación Pedagógica como un Máster Propio de la Universidad.

5. En el apartado de **Actividad docente**, se valorará al 100 % la acreditada en el área de Historia Contemporánea y se considerará como áreas afines las de Historia Moderna, Historia de América, Didáctica de las Ciencias Sociales, Comunicación y Archivística.

6. En el subapartado de **Otros méritos de actividad docente**, se valorarán:

- La coordinación de actividades formativas en las universidades.
- La experiencia en enseñanza virtual, en el marco de la utilización de las TIC's en la docencia.
- Participación en tribunales de tesis, trabajos fin de máster o trabajos fin de grado.
- Evaluaciones positivas de la docencia (programa *Docentia*, informes favorables de las encuestas del alumnado...).
- Dirección de proyectos de tesis aprobados por la Escuela de Doctorado de una universidad, o su organismo equivalente.
- Integración en grupos de innovación docente.
- Participación como docente en programas de Doctorado.
- Otros a juicio de la comisión.

7.- En el apartado de **Actividad Investigadora**, se valorarán las publicaciones que a fecha de la convocatoria se encuentren en prensa, siempre que estén expresamente aceptadas en un documento expedido por los responsables de las editoriales (en el caso de libros y capítulos de libros) o de las revistas (en el caso de artículos, reseñas, coordinaciones de dossiers...).

8.- En el apartado de **Actividad Investigadora**, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de calidad para las publicaciones:

A) Artículos en revistas indexadas:

Se utilizarán, preferentemente, los índices de JCR, SRJ y FECYT, con su año de referencia para determinar la posición de la revista. Para artículos publicados hasta 2012 se podrá utilizar la categoría ANEP de la base Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas (DICE). En los casos en los que no se encuentre la valoración de la revista en el año de publicación, se usará la referencia más próxima cronológicamente en JCR, SRJ y/o FECYT. También se utilizará los indicadores del Emerging Sources Citation Index y de CIRC en aquellos casos en los que no se encuentre una revista en los índices anteriores.

Para la valoración de los artículos, se utilizará la siguiente escala de puntuación:

- 1.- Artículos en revistas situadas en el primer cuartil de JCR: 5 puntos.
- 2.- Artículos en revistas situadas en el segundo cuartil de JCR y DICE-ANEP A+: 4,5 puntos.
- 3.- Artículos en revistas situadas en el tercer cuartil de JCR, primer cuartil de SRJ y FECYT y DICE-ANEP A: 4 puntos.
- 4.- Artículos en revistas situadas en el cuarto cuartil de JCR, segundo cuartil de SRJ y FECYT, CIRC A: 3 puntos.
- 5.- Artículos en revistas situadas en tercer y cuarto cuartil de SRJ y FECYT, Emerging Sources Citation Index, DICE B, CIRC B: 2 puntos.
- 6.- Artículos en revistas con clasificación CIRC C: 1 punto.
- 7.- Artículos en revistas con clasificación DICE C y CIRC D: 0,5 punto.

Los artículos de las revistas no indexadas y otras publicaciones no incluidas en los otros subapartados de publicaciones científicas del baremo, serán valoradas en el subapartado de Otras publicaciones (hasta 0,2 puntos).

B) Para la valoración de los libros, capítulos de libros y ediciones, se tendrá en cuenta el prestigio editorial a partir de la posición que ocupe en el ranking en la disciplina de Historia, según el Scholarly Publishers Indicators (SPI). Se utilizarán las ediciones de 2012 para las publicaciones hasta 2014, la de 2014 para las incluidas desde 2015 hasta 2018, la de 2018 para las publicadas desde 2019 hasta 2022 y la de 2022 para las correspondientes al período 2023-2025. En el caso de la editoriales que no aparezcan en el ranking de Historia, se valorarán en el puesto correspondiente del ranking general en el año correspondiente.

B-1: En el caso de los libros, se otorgará la siguiente puntuación:

- 1.- Libros publicados en editoriales cuya posición está en el primer cuartil: 5 puntos.
- 2.- Libros publicados en editoriales cuya posición está en el segundo cuartil: 3,75 puntos.
- 3.- Libros publicados en editoriales cuya posición está en el tercer cuartil: 2,5 puntos.
- 4.- Libros publicados en editoriales cuya posición está situada en el cuarto cuartil o no está incluida en este ranking: 1,25 puntos.

B-2: Para la valoración de las **ediciones de libros** se otorgará la siguiente puntuación:

- 1.- Edición de libros en editoriales cuya posición está en el primer cuartil: 1,5 puntos.
- 2.- Edición de libros en editoriales cuya posición está en el segundo cuartil: 1,25 puntos.
- 3.- Edición de libros en editoriales cuya posición está en el tercer cuartil: 1 punto.
- 4.- Edición de libros en editoriales cuya posición está situada en el cuarto cuartil o no está incluida en este ranking: 0,75 puntos.

B-3: Para la valoración de los **capítulos de libros** se otorgará la siguiente puntuación:

- 1.- Capítulos de libros en editoriales cuya posición está en el primer cuartil: 2,5 puntos.
- 2.- Capítulos de libros en editoriales cuya posición está en el segundo cuartil: 2 puntos.
- 3.- Capítulos en editoriales cuya posición está en el tercer cuartil: 1,5 puntos.
- 4.- Capítulos en editoriales cuya posición está situada en el cuarto cuartil o no está incluida en este ranking: 1 punto.

8) En el subapartado de **Otros méritos de investigación**, se valorarán:

- La organización de congresos.
- La organización de Jornadas y otras actividades del mismo tipo.
- La impartición de conferencias, participación en mesas redondas y otras actividades en el ámbito del conocimiento.
- Las entradas de diccionarios biográficos.
- Las labores de editor de dossiers o expedientes en revistas.
- La participación en comités editoriales de revistas.
- La participación en comités editoriales de libros.
- Las actividades de evaluación de artículos y libros.
- La participación en asociaciones de investigadores.
- Los cargos en asociaciones profesionales u organismos institucionales.
- La pertenencia a grupos y centros de investigación.
- Otros a juicio de la comisión.

QUIROSA
CHEYROUZE
MUÑOZ
RAFAEL -
Firmado digitalmente por QUIROSA CHEYROUZE MUÑOZ RAFAEL
Fecha: 2025.03.20 21:27:14 +01'00'

FERNANDEZ AMADOR MONICA -
Firmado digitalmente por FERNANDEZ AMADOR MONICA
Fecha: 2025.03.20 11:31:36 +01'00'

LEMUS LOPEZ ENCARNACION -
Firmado digitalmente por LEMUS LOPEZ ENCARNACION
Fecha: 2025.03.20 20:50:51 +01'00'

CORDERO OLIVERO INMACULADA -
***7693** el día 20/03/2025 con un certificado emitido por AC FNMT
Usuarios

CAPEL SALINAS CARMEN -
Firmado digitalmente por CAPEL SALINAS CARMEN
Fecha: 2025.03.20 21:41:07 +01'00'

CASTELLANOS LOPEZ JOSE ANTONIO -
Firmado digitalmente por CASTELLANOS LOPEZ JOSE ANTONIO
Fecha: 2025.03.20 10:40:17 +01'00'

SORTEO DE ACTUACIÓN DE LOS CANDIDATOS Y ESTABLECIMIENTO DEL INICIO DE LAS PRUEBAS

Reunidos todos los abajo firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión de Selección nombrada para resolver el concurso arriba indicado, y según lo establecido en el Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de plazas de profesorado contratado laboral no permanente, se procede a efectuar el sorteo para fijar el orden de actuación de las personas candidatas, en virtud de la Resolución de fecha 25/02/2025 por la que se aprueba la Relación Definitiva de admitidos/as y excluidos/as al concurso citado anteriormente.

Siendo el resultado del citado sorteo el siguiente (apellidos, nombre):

Concursante número 1: ALONSO VERDUGO, CARMEN
Concursante número 2: MIGLIUCCI, DARIO
Concursante número 3: SOLA JIMÉNEZ, ROCÍO

Asimismo, y de conformidad con el Reglamento que regula estos concursos, se acuerda que las pruebas orales se realizarán en el lugar, fecha y hora que a continuación se indican:

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA CAÑADA, EDIFICIO CITIC, CENTRO DE PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES, SALA MINERVA

MIÉRCOLES 2 DE ABRIL DE 2025

16:00 h.

Y para que conste firman la presente Acta todos los reunidos en sesión virtual a través del programa Google Meet

Almería, a fecha de pie de firma electrónica

QUIROSA
CHEYROUZE
MUÑOZ
RAFAEL -
Firmado digitalmente por QUIROSA CHEYROUZE MUÑOZ RAFAEL -
Fecha: 2025.03.20 11:26:26 +01'00'

Fdo.: RAFAEL QUIROSA-CHEYROUZE
MUÑOZ
(PRESIDENTE)

FERNANDEZ
AMADOR
MÓNICA -
Firmado digitalmente por FERNANDEZ AMADOR MÓNICA -
Fecha: 2025.03.20 21:30:42 +01'00'

Fdo.: MÓNICA FERNÁNDEZ AMADOR
(VOCAL)

LEMUS LOPEZ
ENCARNACION -
Firmado digitalmente por LEMUS LOPEZ ENCARNACION -
Fecha: 2025.03.20 20:49:29 +01'00'

Fdo.: ENCARNACIÓN LEMUS LÓPEZ
(VOCAL)

CAPEL
SALINAS
CARMEN -
Firmado digitalmente por CAPEL SALINAS CARMEN -
Fecha: 2025.03.20 21:40:18 +01'00'

CORDERO OLIVERO INMACULADA -
***7693** el día 20/03/2025 con un
certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo.: INMACULADA CORDERO OLIVERO
(VOCAL)

CASTELLA
NOS LOPEZ
JOSE
ANTONIO -
Firmado digitalmente por CASTELLANOS LOPEZ JOSE ANTONIO -
Fecha: 2025.03.20 20:38:44 +01'00'

Fdo.: JOSÉ ANTONIO CASTELLANOS LÓPEZ
(VOCAL)